DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15677
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5376621

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	04 de mayo de 2021	HORA:	13:57	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Vía Cerro el Cable **Punto 1:** Tanque de almacenamiento Paraíso III a Km 1+000. **Punto 2:** Km 1+700 **Punto 3:** Km 2+400 **Punto 4:** Km 3+300	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral Siberia	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			3400 ML		
UPZ:	90 – Pardo Rubio	POBLACIÓN ATENDIDA:			20		
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	FAMILIAS		ADULTOS	20	MENORES	0
CHIP:	--------	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	3400 ML	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40167		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para la vía de acceso desde el Barrio Paraíso al Cerro del Cable, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el sector presenta categorización de amenaza por movimientos en masa media y no presenta categorización de amenaza por inundación.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a apoyos institucionales y eventos de emergencia, ha realizado visitas a la vía de acceso al Cerro del Cable, producto de lo que se han emitido los documentos que se listan a continuación en la Tabla No. 1:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

Documentos emitidos	Fecha
DI-842	Noviembre de 1999
DI-5201	Diciembre de 2010
DI-5564	Junio de 2011
DI-6819	Enero de 2013
DI-15456	Febrero de 2021

Resaltando que en los Documentos Técnicos listados con anterioridad, se describe de manera generalizada que a lo largo de la vía de acceso al Cerro del Cable, se presentan desprendimientos de material provenientes de los taludes de corte viales, deterioro acelerado de la banca de la vía, originado por el arrastre de material producto de las aguas de escorrentía y socavación de la subrasante y tramos de imposible acceso vehicular debido a los desprendimientos de material que obstruyen casi en su totalidad el ancho de la vía, riesgo de caída de individuos arbóreos en varios puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre las recomendaciones dadas por el IDIGER para el sector evaluado se mencionan las siguientes:

- Implementar obras de manejo de las aguas de escorrentía superficial a lo largo de la vía, reconformación de la banca, colocación de capa de rodadura o sello asfáltico y reconformación de taludes, poda y/o tala de individuos arbóreos que puedan caer sobre la vía, mejora de los sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, retiro de bloques inestables de roca, así como obras de contención en los puntos más críticos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los puntos evaluados en la vía de acceso al Cerro del Cable, Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

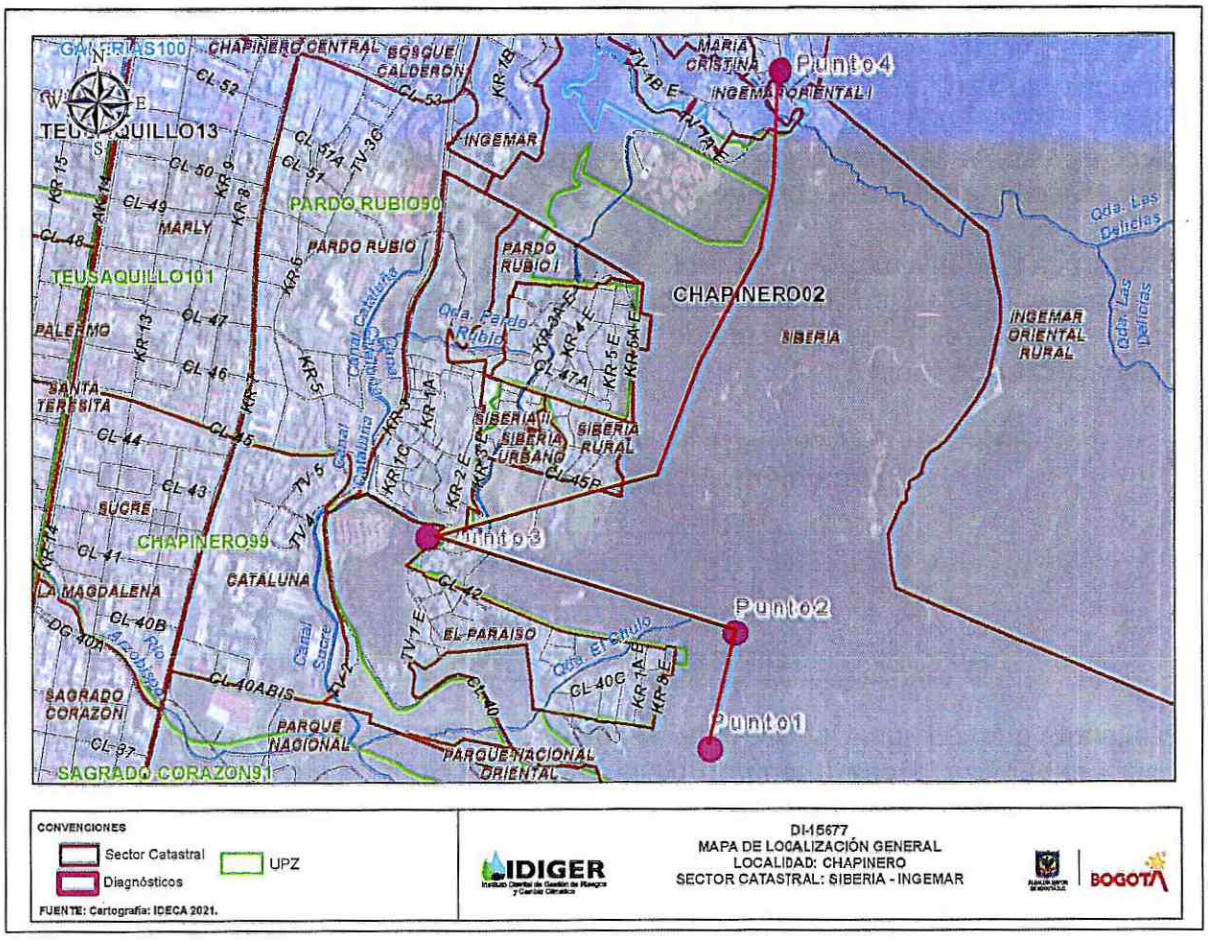

Figura 1. Localización de la vía de acceso al Cerro del Cable, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de mayo de 2021, al sector donde se localiza la vía de acceso al Cerro del Cable, resaltando al momento de la visita 4 puntos verificados; teniendo en cuenta que, por los desprendimientos de material presentados, se presentó obstrucción de un 80% de la vía lo que limitó totalmente el paso vehicular.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al momento del recorrido, algunos puntos presentan alta susceptibilidad a verse afectados por movimientos en masa o por eventual caída de individuos arbóreos, los cuales se describen de manera puntual a continuación en la Tabla No.2:

Tabla No. 2. Puntos evaluados en la vía de acceso al Cerro del Cable

PUNTO	UBICACIÓN	FENOMENO IDENTIFICADO	CONDICIONES OBSERVADAS
1	Tanque de almacenamiento Paraíso III al Km 1+000	Arrastre de material	A lo largo de este tramo se presentan deslizamientos de material conformado por roca fracturada y meteorizada hacia la banca de la vía, deterioro de la superficie de rodadura del carreteable. (Fotografía 1 y 2)
2	Km 1+000 al Km 1+700	Deslizamientos en taludes viales (h=2.50 m.)	Se identifican que en algunos taludes de altura variable entre los 2.50 m y 3.00 m sobre el costado oriental del carreteable, por el crecimiento de las raíces de individuos arbóreos del tipo eucalipto, se han originado deslizamientos menores, que han conllevado a la pérdida del suelo de soporte de los árboles. Es posible que los individuos arbóreos por la condición identificada puedan perder su verticalidad y/o colapso y conllevar la obstrucción parcial de la vía. (Fotografía 3 y 4)
3	Km 1 + 700 al Km 2+400	Deslizamiento local	Se identifica un movimiento en masa hacia el costado occidental de la vía de acceso, con una longitud de escarpe cercana a los 20 metros en longitud y en el cual se observa movilización de material hacia la parte baja en un volumen cercano a los 100 metros cúbicos. En este punto el proceso ha comprometido parte del sector del borde occidental de la vía de acceso y posiblemente se encuentre asociado a condiciones de escorrentía natural, la pendiente del sector y el tipo de material superficial del sector caracterizado por material particulado, capa vegetal y estratos de limos orgánicos. (Fotografía 5 y 6)
4	Km 2+400 al Km 3 +300	Desprendimientos de Bloques de Roca	Se ubica en el punto un escarpe rocoso de altura cercana a los 50 m a 60 m en donde se identifica que, por producto de la exposición del macizo, y por condiciones de meteorización de este, se ha originado el desprendimiento de bloques de roca, que se han depositado en la parte baja del mismo, generando obstrucción de la totalidad de la vía. (Fotografía 7)

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.
- Falta de medidas de protección y/o contención a lo largo de la vía en los taludes de corte viales.
- Falta de mantenimiento preventivo e intervención a lo largo de la vía.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografía 1 y 2. Vista de las condiciones evidenciadas en el Punto 1 evaluado entre el Tanque de Almacenamiento Paraíso III al Km 1+000





Fotografía 3 y 4. Vista de las condiciones evidenciadas en el Punto 2 evaluado entre el Km 1+000 al Km 1+ 700.





Fotografía 5 y 6. Vista de las condiciones evidenciadas en el Punto 3 evaluado entre Km 1+700 al Km 2 + 400.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista de las condiciones evidenciadas en el Punto 4 evaluado entre el Km 2 + 400 y el Km 3 + 300.

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de acceso al Cerro el Cable	Alcaldía Local de Chapinero	afirmado	Vía	-	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Compromiso en la transitabilidad de la vía de acceso al Cerro del Cable, por los movimientos en masa identificados a lo largo de esta entre el Tanque de almacenamiento Paraíso III y el Km 3 + 300.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las medidas pertinentes para garantizar la estabilidad de los diferentes puntos críticos identificados en la vía de acceso al Cerro del Cable, así como la tala y poda de los individuos arbóreos que presentan riesgo de caída, se puede comprometer en su totalidad la funcionalidad y transitabilidad de la vía en comento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vía de acceso al Cerro del Cable, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- En atención al Evento SIRE No. 5376621 del día 04 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió la siguiente recomendación, mediante el formato que se relaciona a continuación:

Tabla 4. Formato emitido para el sector evaluado en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6410	04-05-2021	Alcaldía Local de Chapinero	Restricción de uso de la vía rural de acceso al Cerro del Cable entre el Km 1+000 y el Km 3 + 500.

14. CONCLUSIONES.

- La transitabilidad de la vía de acceso al Cerro del Cable, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad por los desprendimientos de material desde el macizo rocoso, así como por la pérdida de la calzada en algunos sectores.

- Teniendo en cuenta el análisis de antecedentes y lo mencionado anteriormente, se resalta que a la fecha no han sido acogidas las recomendaciones dadas por el IDIGER, relacionadas con garantizar la estabilidad de los diferentes puntos críticos a lo largo de la vía de acceso al Cerro del Cable, lo que ha detonado un avance en los procesos de inestabilidad identificados con anterioridad y que no se haya podido verificar en su totalidad dicha vía.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, garantizar la restricción de uso de la vía de acceso al Cerro del Cable, en el Sector Catastral Siberia de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se adelanten las intervenciones que garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad de esta.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que a la fecha no se han implementado las recomendaciones dadas por el IDIGER con anterioridad se mantienen las mismas en lo referente a:

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a la Alcaldía Local de Chapinero y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, de acuerdo con sus competencias, adelantar las acciones administrativas para identificar el responsable de realizar la poda, corte y/o tala de individuos arbóreos que puedan caer sobre la vía, el retiro de los materiales que se han depositado sobre el carreteable de acceso al Cerro del Cable, la mejora en los sectores a que haya necesidad de la implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía y/o superficial, así como de aquellos bloques de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

roca susceptibles de desprenderse de los taludes en el corto plazo. Igualmente es importante adelantar los estudios técnicos pertinentes para identificar los taludes en los que deberían implementarse obras de protección geotécnica para prevenir desprendimientos importantes de roca que puedan afectar la transitabilidad de la mencionada vía o de sus usuarios.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL *Contratista*
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071